

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2022 00139 00**
Sustanciación: 437*

Se corre traslado a las partes de la rendición de cuentas rendida por el secuestre designado, por el termino de 10 días, para que la objeten de ser el caso, conforme a lo establecido en los numerales 2º y 4º del artículo 500 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 74
Fecha de notificación por estado 08/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55c157a73f05fd8388ffd138e0eea1dd26e1ff7809fcf0ffe75a7fb54eb5c36**

Documento generado en 05/05/2023 11:04:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>